



SP / 746

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP. 2025

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3090, de fecha 27 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se dispuso el pase en comisión del funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública señor Ignacio Andrés Caggiani Montes, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de dicha Resolución;

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Seguridad Presidencial informa con fecha 8 de julio de 2025, que el precitado funcionario comenzó a desempeñar tareas en el precitado Servicio a partir del 1° de marzo de 2025, en el marco de la ceremonia de traspaso de mando presidencial;

II) que en tal sentido correspondería ajustar la redacción del numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3090, de fecha 27 de febrero de 2025;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1 de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3090, de fecha 27 de febrero de 2025, en el sentido de establecer que donde dice: "...a partir de la notificación de la presente Resolución." debería decir: "... a partir del 1° de marzo de 2025...".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República